



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **0454**-2013-A/MUNIMOG

Moquegua, **20 MAYO 2013**

VISTO: Informe N° 0214-2013-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN, Informe N° 0266-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 354-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0214-2013-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN la (e) del Área de Asistencia Srta. Yolanda Palomino Villegas refiere que a la Sra. JAKELINE BEATRIZ CHAHUARES CHAMBILLA se le descontó 01 día en el mes de Diciembre en razón que la servidora había salido con su papeleta pidiendo permiso desde las 13:56 pm por el resto de la jornada, por lo que su reembolso es factible.

Que, mediante Informe N° 0266-2013-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN la (e) del Área de Remuneraciones Bach. Ysabel Ordoñez Huamani remite el cálculo que se descontó el día 21 de Noviembre 2012 cuyo monto asciende a **S/. 125.27 (CIENTO VEINTICINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la Sra. JAKELINE BEATRIZ CHAHUARES.

Que, mediante Informe N° 354-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jimenez otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para reconocimiento de pago correspondiente de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0014, Fte Fto:5 Recursos Determinados, Rubro: 18, T. Costo : C.I. Gastos de Administración, Monto: **S/. 125.25** nuevos soles.

Que, estando a lo establecido por la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", D. Leg. N° 276, D.S.N° 005-90-PCM, Reglamento de Registro y Control de Asistencia de la MPMN, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA la obligación pendiente por el monto de **S/.125.27 (CIENTO VEINTICINCO CON 27/100 NUEVOS SOLES)** deuda contraída a favor de la Sra. **JAKELINE BEATRIZ CHAHUARES CHAMBILLA** por reintegro de 01 día del mes de Diciembre 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

